



Convocatoria
Cofinanciación de proyectos de investigación

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

SEPTIEMBRE 2020



A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria de cofinanciación de proyectos de investigación a partir del 2020, que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

Encargados de la convocatoria - Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos de investigación, Vicerrectoría de Investigaciones.

ctrujillo@uniremington.edu.co

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones tiene el gusto de socializar los términos de referencia de la “Convocatoria permanente para la cofinanciación de proyectos de investigación”. En esta podrán participar todos aquellos grupos de investigación que presenten propuestas para ser ejecutadas en asocio con otras entidades de educación superior, centros de investigación, empresas públicas o privadas, entre otras. Esta convocatoria contribuye con el mejoramiento del Índice de cooperación de los grupos, y favorece el establecimiento de vínculos y el trabajo en red, además de fortalecer a los proyectos de investigación y a sus productos asociados.

Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Sólo se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de cofinanciación.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los “Requisitos de obligatorio cumplimiento”, aquí contemplados.

- Se privilegiarán aquellos proyectos que tengan entre sus productos, la formación de recurso humano de pregrado, maestría o doctorado anclado al proyecto.
- Se privilegiará la cofinanciación de proyectos de investigación presentados con investigadores de varias sedes o con participación de actores internacionales.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las Facultades respectivas a las cuales están adscritos los grupos proponentes.

Objetivos de la convocatoria

- Promover el trabajo interdisciplinario y cooperativo con otras instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas públicas o privadas de carácter nacional o internacional.
- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en la institución.
- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica y fortalecer la formación de recurso humano de alto nivel en los grupos de investigación
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

Presupuesto para la convocatoria

Esta convocatoria cofinanciará proyectos hasta por **\$ 40.000.000** en recurso fresco. Este valor no contempla el recurso relacionado con el pago de los docentes investigadores que tengan un vínculo laboral medio tiempo o tiempo completo con la institución, en la facultad por la cual se presenta el proyecto.

En casos en los cuales se tenga contemplado la formación de recurso humano de maestría o doctorado, se aprobarán hasta **\$ 50.000.000**, con el fin de poder apoyar la formación del estudiante en cuestión. En este caso deberá suscribirse un convenio de dirección o co-dirección con la institución que tiene al estudiante o en su defecto deberá haber evidencia del aval del cupo aprobado por el programa de maestría o doctorado para que el estudiante se vincule al proyecto. El monto para esta formación deberá ceñirse a lo contemplado en el Manual de compras y servicios de investigación para contratación de servicios personales.

Montos máximos a financiar por rubro de movilidad

No se financiará más del 20% del valor del proyecto en recurso fresco, para efectos de movilidad, entendiéndose esta como tiquetes aéreos, alojamiento, manutención e inscripción para eventos científicos nacionales o internacionales. Esto no aplica para las movilidades asociadas a salidas de campo indispensables para la obtención de datos en el proyecto. Se aclara que no se aprobarán capacitaciones dentro de este rubro y que las aprobaciones finales de las movilidades están sujetas a la evaluación por parte del comité de movilidad y la aprobación del ejecutor del gasto.

Sólo se aprobará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación y aprobación del comité de movilidad y el ordenador del gasto.

De la cofinanciación

En el presupuesto se debe evidenciar una financiación de el o los co-ejecutores, superior al 20% del monto fresco a financiar por Uniremington. Dicha financiación del ejecutor podrá ser en recurso fresco o en especie, pero se dará prioridad de financiación a aquellos proyectos que incluyan financiación en recurso fresco por parte de los co-ejecutores.

Como requisito para la presentación del proyecto se debe adjuntar carta de intención de participación por parte del co-ejecutor donde se exprese el tipo de participación y el monto que esta representa.

Requisitos del presupuesto

- Para los proyectos cuya duración sea a 24 meses, se deberá presentar de manera discriminada, el presupuesto que se ejecutará en el primer año y en el segundo año.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto deberá solicitarse autorización y esta estará sujeta a evaluación.
- El monto máximo a financiar en el proyecto para contratación de personal será el equivalente al 45% del recurso en fresco solicitado en la convocatoria.

- Se deberá adjuntar carta de la entidad co-financiadora presentando la contrapartida en recurso fresco y en especie.
- Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.

De los aspectos éticos del proyecto

Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá adjuntar la carta de aceptación del Comité de ética que le corresponda, o en su defecto constancia del envío del proyecto al respectivo comité. En cualquier caso, no se dará inicio a la ejecución de proyectos de investigación que no tengan dicho aval de comité ética.

De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación

1. Un artículo original en Revista indexada en los sistemas Publindex, ISI o SCOPUS o un libro derivado de investigación con ISBN.
2. Un artículo de revisión o un artículo original, ambos en Revista indexada en los sistemas Publindex, ISI o SCOPUS o un capítulo en libro derivado de investigación con ISBN.
3. Artículo en Revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
4. Ponencia presentada en la semana de la investigación Uniremington con los resultados de la investigación.
5. Presentación de informe parcial (a la mitad de ejecución del proyecto) e informe final (al finalizar el tiempo del proyecto) ante la coordinación de investigación de la Facultad respectiva, con copia a la Coordinación de proyectos de la Vicerrectoría de investigaciones.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico).

- El investigador principal y los co-investigadores deberán estar a paz y salvo con la institución, en lo relacionado con entrega de productos por apoyo a movilidades y no deberá haber entregas de informes de gestión bimestrales pendientes. Para los investigadores principales, además, no deberá haber prórrogas en curso ni tener pendientes vinculados a proyectos anteriores.
- El investigador principal deberá tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington, estar vinculado a un grupo de investigación de la Facultad que avala el proyecto o en su defecto declarar a qué grupo se vincularía el investigador si el proyecto es aprobado.
- Los proyectos presentados deberán tener claramente definidas las funciones de los investigadores participantes, especificando las actividades que realizarán, tiempo y productos entregables. No se recibirán proyectos donde no se evidencie el aporte diferencial de los participantes.
- No se recibirán proyectos de investigación que desde su título o en su contenido tengan alcances tan cortos que no faciliten a futuro la publicación o divulgación de los resultados. *Ejm: Descripción de el alumnado en la Institución educativa Colegio La María.*
- Todo tipo de contratación de servicios (personas naturales y jurídicas) para apoyo a la ejecución del proyecto, deberá realizarse por el rubro de servicios técnicos. **Nota aclaratoria:** bajo ninguna circunstancia, un investigador principal o co-investigador recibirá pagos derivados del proyecto.
- Adjunto al proyecto deberá presentarse carta de aval de descarga de horas firmada por el o los decanos de la facultad a la que pertenece el investigador y los co-investigadores.
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los co-investigadores máximo 8 horas semanales. Esta dedicación será evaluada en la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.

Procedimiento para la presentación del proyecto

- Envío de la propuesta y documentos anexos al encargado de la convocatoria en la Vicerrectoría de investigaciones (ctrujillo@uniremington.edu.co).
- La Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta además la viabilidad presupuestal. **Nota aclaratoria:** Aquellos proyectos que incumplan con el formato, contenido o anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.

- La Vicerrectoría de Investigaciones enviará las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación a pares externos. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles de aprobación y financiación. Los comentarios de los evaluadores serán enviados a cada investigador principal con copia al coordinador de investigación de facultad, para que se realicen los ajustes pertinentes
- El investigador principal deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones su proyecto ajustado anexando una carta remisoría con copia y visto bueno del coordinador de investigación de Facultad, previa constatación de las correcciones por este último.
- La Vicerrectoría de Investigaciones enviará respuesta de la decisión de aprobación del proyecto al investigador principal y procederá si es del caso a realizar acta de inicio.

Nota aclaratoria: Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales máximo 5 días hábiles posteriores a recibir la notificación por parte de la Vicerrectoría de investigaciones. Dado el caso de no firmarse en estos tiempos, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada facultad.

Listado de documentos obligatorios para la presentación del proyecto

- Propuesta en los formatos IN-FR-01 (formato presentación proyecto de investigación), IN-FR-01-1 (formato de presupuesto global) y IN-FR-01-2 (el formato de cronograma detallado), debidamente diligenciados.
- Carta de descarga de horas de los investigadores firmada por el decano o jefe directo de los mismos.
- Carta de compromiso de participación de la o las instituciones co-financiadoras aclarando el tipo de participación y el monto que representa dicha participación.
- Carta de presentación del proyecto firmada por el líder del grupo y el coordinador de investigación de la facultad que presente el proyecto.
- Acta o carta aval del comité de ética que le corresponda.
- En el caso de proyectos que contemplan la formación del recurso humano se debe adjuntar la carta de aceptación de la dirección o codirección del estudiante de postgrado o en su defecto carta donde aclare el nombre del estudiante (si se tiene) y del programa académico con el cual se planea suscribir el convenio de dirección o co-dirección.

Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

1. Título del proyecto (*calificación entre 0 - 2*)

Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.

2. Resumen del proyecto (*calificación entre 0 - 3*)

Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 300 palabras.

3. Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación) (*calificación entre 0 -15*)

El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.

4. Justificación (*calificación entre 0 - 5*)

La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.

5. Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación (*calificación entre 0-10*)

El marco teórico que deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.

6. Objetivos del proyecto (generales y específicos) (*calificación entre 0 - 15*)

Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.

7. Marco metodológico (*calificación entre 0 - 15*)

La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.

8. Resultados esperados y Divulgación: (*calificación entre 0 - 5*)

Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.

9. Grado de originalidad (*asigne una calificación entre 0 - 10*)

Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.

10. Impacto y pertinencia (*calificación entre 0 - 10*)

Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.

11. Presupuesto (*calificación entre 0 - 5*)

Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas salariales para personal no vinculado (documento anexo). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año

2018. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.

12. Cronograma (calificación entre 0 - 5)

La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.

13. Aspectos éticos (no tiene puntaje)

El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y en caso de requerirlo, adjuntar el aval del comité de ética respectivo.

Para los proyectos de las áreas de la salud y de veterinaria, se debe anexar carta del comité de ética dando el aval a los proyectos que se presentan.

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, yendo desde los de mayor a los de menor puntaje.

Cronograma

Convocatoria permanentemente abierta.



Lina María Yassin Noreña
Vicerrectora de investigaciones.